

RESOLUCION JEFATURAL N° 234 -2011-J/ONPE

Lima, 22 DIC. 2011

Vistos; el Informe N° 147-2011-OGPP/ONPE de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 301-2011-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, la ONPE es un organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera, siendo la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum u otras consultas populares;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) , según sea el caso;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 096-2009-J/ONPE, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el periodo 2009 – 2011, el mismo que ha sido objeto de revisión y actualización;

Que, con el Informe de vistos la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012 - 2016 de la Entidad, debidamente actualizado;

Que, el Plan Estratégico Sectorial Multianual es un instrumento orientador de la gestión institucional, que enuncia el rol estratégico del Sector, los lineamientos de política, así como los objetivos generales y específicos;

Que, a efectos de cumplir con los objetivos trazados para la Oficina Nacional de Procesos Electorales en el periodo 2012 – 2016, resulta necesario aprobar el citado plan;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 y en uso de las facultades establecidas en el artículo 13° de la Ley N° 26487, así como en los literales n) y cc) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales Nos. 030 y 137-2010-J/ONPE, respectivamente;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Estratégico Sectorial Multianual para el período 2012 - 2016 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, documento que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que los órganos de la Oficina Nacional de Procesos Electorales formulen y propongan sus Planes de Actividades anuales en concordancia con el Plan Estratégico Sectorial Multianual que por esta resolución se aprueba.

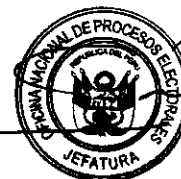
Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto efectúe la supervisión y evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual para el período 2012 - 2016 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en concordancia con los Planes Operativos Institucionales y la ejecución del presupuesto.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.




Dra. Magdalena Chú Villanueva
Jefa
Oficina Nacional de Procesos Electorales





OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

**PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL
MULTIANUAL - PESEM
2012-2016**

Lima, DICIEMBRE 2011

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
I. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Retos en el mediano plazo	12
II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	14
2.1 Análisis del contexto	14
▪ Factores más relevantes del entorno externo que afectaron el desempeño de la organización	14
▪ Amenazas	14
▪ Oportunidades	14
2.2 Análisis Interno	15
▪ Fortalezas	15
▪ Debilidades.....	15
III. LA MISIÓN Y VISIÓN DE ONPE.....	16
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	17
4.1 Áreas de actuación	17
4.2 Objetivos Estratégicos Generales.....	17
4.3 Objetivos Estratégicos Específicos	18
4.4 Acciones estratégicas	18
V. INDICADORES.....	20
VI. PRESUPUESTO PROYECTADO	21



PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) ha sido actualizado, tomando como base los lineamientos estratégicos contenidos en el “Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021”, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 054-2011-PCM.

Este instrumento de gestión es resultado de un proceso participativo y de consulta a los miembros de la institución. El haberlos involucrado en el proceso de formulación del PESEM, constituye un compromiso de cada uno de ellos para orientar sus esfuerzos al logro de los objetivos previstos.

El PESEM ha sido elaborado para el período 2012-2016, fijando una ruta para la gestión institucional en el mediano plazo, orientada hacia el logro de los objetivos estratégicos planteados, maximizando la eficiencia y eficacia de las acciones.

El presente documento está estructurado en seis secciones. En la primera sección se presenta el diagnóstico sectorial.



En la segunda sección se presenta el diagnóstico de la situación institucional, presentando el análisis del contexto externo e interno. La tercera sección muestra la misión, visión y los valores de la institución, que serán la base para el ejercicio de sus funciones y contribuirán a su consolidación y posicionamiento, presentándose a continuación, en la cuarta sección, los Objetivos Estratégicos Institucionales.



En la quinta sección se presentan los indicadores de nivel estratégico. Finalmente, la sexta sección presenta la proyección de los recursos necesarios para la realización de las actividades que permitirán la consecución de los objetivos planteados.



I. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR

1.1. Antecedentes

La Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE es un organismo electoral constitucional autónomo que forma parte de la estructura del Estado. Es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo. Su finalidad es velar por que se obtenga la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales a su cargo.



Con relación a las organizaciones políticas, se encarga de la verificación de firmas de adherentes de los partidos políticos en proceso de inscripción; la verificación y control externos de la actividad económico-financiera, así como brindar asistencia técnico-electoral en los procesos de democracia interna.



Asimismo, otorga apoyo y asistencia técnico-electoral en la elección de autoridades de centros poblados, de universidades, de representantes de la sociedad civil en los consejos de coordinación regional y local y de autoridades y representantes de todas las organizaciones de la sociedad y del Estado que requieran su apoyo en los procesos electorales.

Promueve la cultura electoral democrática a través de sesiones de educación electoral y, como parte de ello, específicamente, el respeto de los derechos políticos de la mujer en cumplimiento a la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras que las leyes señalan.



Desarrolla y promueve la investigación electoral, mediante la producción de documentos de información sistematizada de los procesos electorales y de consulta realizados, así como la publicación y difusión de investigaciones orientadas al tema.

El PESEM 2009-2011, aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 096-2009-J/ONPE, planteó para dicho periodo diversas líneas de intervención estratégicas, cuyo detalle se presenta a continuación.

1.1.1 SUPERACIÓN DE ESTÁNDARES ELECTORALES ALCANZADOS

Durante el período 2009-2011, la ONPE ha organizado y ejecutado los procesos electorales y de consulta que se detallan a continuación:



La ONPE ha demostrado su capacidad organizativa y de ejecución de estos procesos electorales y de consulta, incluso de forma simultánea.

☒ **Determinación de Mesas de Sufragio**

Para cada proceso electoral, la ONPE establece criterios para la conformación de mesas de sufragio, valida la lista de electores de centros poblados, emite el reporte de locales de votación y mesas de sufragio asignadas y, además, sistematiza la base de datos de ciudadanos con discapacidad.

A continuación se detalla la cantidad de mesas para los principales procesos realizados en los últimos años.

Cuadro 1
Conformación de mesas de sufragio, según procesos electorales

Proceso Electoral	N.º de Mesas de Sufragio
CPR-NEM 2009	2,464 (833 para CPR y 1631 para NEM)
ERM y Referéndum FONAVI 2010	100,353 a nivel nacional y 3,760 en el extranjero
EG 2011	103,622 a nivel nacional y 3,833 en el extranjero

☒ **Diseño, Producción y Distribución del Material Electoral**

A fin de asegurar la producción del material electoral correspondiente a cada proceso electoral, se conforman equipos técnicos responsables de analizar los requerimientos y de diseñar los materiales necesarios, los mismos que forman parte del Catálogo de Materiales Electorales correspondiente.

Entre los materiales electorales producidos, destacan tres que son considerados críticos en todo proceso electoral: las cédulas de votación, el acta padrón y los hologramas de sufragio.

Para la CPR 2009 se imprimió un total de 173,916 cédulas de sufragio y para las NEM del mismo año 323,752 unidades

Para las ERM y FONAVI 2010, se imprimieron un total de 56'851,828 de cédulas.

Para las EG 2011 se imprimieron un total de 20'514,215 cédulas de sufragio.

☒ **Capacitación Electoral**

Con el propósito de motivar la participación ciudadana y de capacitar a los actores electorales para el adecuado desempeño de su rol, se diseñan y ejecutan programas de capacitación y, además, se elaboran los materiales apropiados para cada uno de ellos.

La ONPE aplica la capacitación personalizada a los miembros de mesa y la capacitación en idioma nativo, en los lugares que lo ameritan.

A continuación se muestran el porcentaje de actores electorales capacitados durante los principales procesos desarrollados en los últimos años:

Cuadro 2
Câpacitación de actores electorales, según procesos

Actores Electorales	2009		2010	2011	
	CPR	NEM	ERM y FONAVI 2010	EG 2011	2da EG 2011
Electores	80.83%	70.42%	23.44%	37.81%	30.87%
Miembros de mesa	82.63%	72.92%	60.80%	67.34%	59.58%

☒ **Cómputo de Resultados**

La ONPE cuenta con un sistema eficiente y confiable para el procesamiento de resultados electorales (suite electoral) desarrollado íntegramente por el personal de la institución, con lo cual se asegura la transparencia y confiabilidad de esta actividad.

A fin de garantizar los resultados, de la manera más rápida y segura, se realizan simulacros de cómputo días previos a la jornada electoral, contándose con la presencia de las autoridades del JNE, RENIEC y los personeros de las organizaciones políticas.

Durante la jornada electoral, se procede a la puesta a cero del servidor, y luego de la votación, se procede a la lotización de las actas que son replegadas a los centros de cómputo descentralizados y a su procesamiento. Asimismo, se ingresan las resoluciones de actas observadas o impugnadas y se transmiten los datos al 100% a la sede central de la ONPE.

Finalmente, se publican los resultados al 100% de actas contabilizadas, transmitidas desde los centros de cómputo de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales - ODPE. Al completarse el procesamiento, se entregan los resultados a los Jurados Electorales Especiales y el Jurado Nacional de Elecciones.

☒ **Investigación e Información Electoral**

A través del módulo “Escaparate” de la página web de la ONPE, se puede acceder a la producción intelectual de la institución, es decir, a las investigaciones realizadas y publicadas. Se producen tres series de documentos: Reportes de Procesos y Consultas, Documento de trabajo e Informes de resultados. Además, se publica la Revista Elecciones y se producen Coediciones con otras instituciones. Cabe destacar la publicación anual de la revista “Elecciones”, desde al año 2002 que, dada su continuidad y calidad, ha sido aceptada en cuatro bases de datos de alcance regional y mundial.

Cuadro 3
Publicaciones elaboradas por ONPE (2009-2011) y disponibles en la sección Escaparate

Año	Serie	Tema / título
2009	Informe de Resultados	Consulta Popular de Revocatoria del mandato de autoridades municipales 2008
	Revista Elecciones	N.º 9 “Ciudadanía y participación en los procesos electorales”
2010	Reporte de Procesos y Consultas	N.º 1 “Revocatorias y Nuevas Elecciones Municipales en el Perú”
		N.º 2 “Nuevas elecciones municipales 2010: Elecciones de Consejeros del CNM por los miembros de los Colegios Profesionales del país 2010”

Año	Serie	Tema / título
	Informe de Resultados	Consulta Popular de Revocatoria y las Nuevas Elecciones Municipales 2009
		Nuevas Elecciones Municipales 2010 y Elecciones de Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de Los Colegios de Abogados y los Colegios Profesionales del país 2010
	Documento de trabajo	N.º 20 "Estructura, democracia y financiamiento de los partidos políticos: una mirada a través de sus estatutos"
		N.º 21 "Institucionalidad democrática y cultura electoral en los procesos electorales de las organizaciones sociales: la asistencia técnica de la ONPE 2008-2009"
		N.º 22 "Conflictos Electorales en el Ámbito Local. Estudio de las acciones violentas y elaboración de un mapa nacional"
2011	Revista Elecciones	N.º 23 "Competencia electoral en el ámbito provincial. Escenarios y tácticas de oferta política durante las elecciones regionales y municipales"
	Reporte de Procesos y Consultas	N.º 10 "Partidos políticos y sistemas de partidos desde una perspectiva regional"
		N.º 3 "Elecciones Regionales y Municipales y Referéndum Nacional 2010"
	Informe de Resultados	N.º 4 "Elecciones Generales y Parlamento Andino 2011"
		Elecciones Regionales y Municipales y Referéndum Nacional 2010
		Elecciones Generales 2011
	Documento de trabajo	Elecciones Municipales y Elecciones Municipales Complementarias 2011
	Revista Elecciones	N.º 24 "Cultura electoral y cultura electoral. Percepciones de los peruanos sobre el voto electrónico (1996-2000)"
		N.º 11 "Conflictos electorales y contencioso electoral"

También, se brinda el servicio de atención de pedidos de información especializada en el campo electoral para ciudadanos e instituciones. Adicionalmente, la ONPE administra el "Observatorio del Voto Electrónico en Latinoamérica", página web, a través del cual se obtiene y comparte información de otros países sobre todo lo relacionado a esta modalidad de votación.

1.1.2 IMPULSO DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA NORMATIVA ELECTORAL

☒ *Modificación de la Ley de Partidos Políticos*

La Ley n.º 29490, publicada el 25.12.09, ha modificado la Ley de Partidos Políticos (Ley n.º 28094), ampliando el alcance de la intervención de la ONPE a las organizaciones políticas de alcance regional y local, tanto en lo referido a procesos de democracia interna, como a la verificación y control de las finanzas partidarias.

☒ *Modificación de la Ley Orgánica de Elecciones*

La Ley n.º 29688, publicada el 20.05.11, ha modificado diversos artículos de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley n.º 26859), agilizando ciertos procedimientos electorales, tales como la eliminación de la tinta indeleble, además de normar diversos aspectos referidos al traslado de actas.

☒ *Sentencia del Tribunal Constitucional*

Mediante Sentencia del Tribunal Constitucional Pleno Jurisdiccional n.º 0002-2011-PCC/TC, del 27.09.11, se confirma la competencia exclusiva de la ONPE para regular la franja electoral y controlar externamente la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas, avanzándose de este modo en la clarificación de las funciones de los organismos que conforman el sistema electoral peruano.

1.1.3 OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE LAS FINANZAS PARTIDARIAS

La ONPE verifica y controla externamente la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas a fin de determinar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

La información financiera recibida de las organizaciones políticas es publicada en nuestra página web, a través del módulo Supervisión de Fondos Partidarios, con el propósito de promover la transparencia, generar confianza y vigilancia ciudadana en el manejo de las finanzas partidarias.

En la actualidad, se cuenta con el módulo Aportes Limpios que permite la búsqueda personalizada de aportaciones por persona y por organización política.

Asimismo, se está desarrollando un sistema de verificación y control de las finanzas partidarias (Verifondos), que permitirá automatizar la presentación de la información financiera presentada por las organizaciones políticas y el proceso de verificación y control por parte de la ONPE.

Cuadro 4
Partidos políticos que presentaron Informe Financiero Anual

Año	N.º de partidos políticos obligados a presentar Información Financiera Anual (IFA)	N.º de partidos políticos que presentaron Información Financiera Anual (IFA)
2008	20	16
2009	23	15
2010	27	17

1.1.4 PERFECCIONAR LOS MECANISMOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Las acciones de asistencia técnica vinculadas directamente con el fortalecimiento de la democracia interna de las organizaciones políticas, instituciones públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil, son las siguientes: i) asesoría en la planificación y organización de procesos electorales, ii) capacitación en procedimientos electorales, iii) diseño del material electoral y educativo y iv) presencia de la ONPE el día de la elección, además se presta apoyo con material electoral como cabinas y ánforas.

En el año 2009, la ONPE brindó asistencia técnica electoral a 20 partidos políticos, 22 recibieron este servicio en el año 2010, y a junio de 2011 se atendió a 12 de estas organizaciones políticas en la organización de sus procesos electorales para la elección de los candidatos a cargos de elección popular.

En el año 2009, se atendieron a 486 organizaciones públicas y privadas de la sociedad civil, mientras que en el año 2010 a 740 organizaciones, y hasta agosto del año 2011, se atendieron a 525 de estas instituciones, en la elección de sus autoridades.

En los últimos años, la ONPE ha ampliado la cobertura de su servicio de asistencia técnica electoral al ámbito regional, así, a través de sus Oficinas Regionales de Coordinación – ORC, atiende, además, a los movimientos de alcance regional y a las organizaciones políticas locales.

1.1.5 IMPLEMENTACIÓN DE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA

Luego de la autorización emitida por el Congreso de la República, la ONPE aprobó el Reglamento del Voto Electrónico Presencial y Voto Electrónico No Presencial, mediante Resolución Jefatural N° 211-2010-J/ONPE, publicado el 17 diciembre del 2010.

Bajo este marco normativo, y empleando nueva tecnología informática, la ONPE aplicó el voto electrónico en la segunda elección presidencial del 2011, en el distrito de Pacarán de la provincia de Cañete, en el cual participaron 1,180 electores. Para el sufragio utilizando el voto electrónico presencial, se instalaron 3 mesas de sufragio. La experiencia resultó exitosa, superándose las metas previstas en cuanto a capacitación de miembros de mesa y electores, así como el procesamiento y transmisión de resultados, además de demostrar la confiabilidad del sistema.

En cuanto al Voto Electrónico No Presencial, se cuenta con la solución tecnológica, la cual ya ha sido utilizada en procesos de asistencia técnica.

Ambas soluciones tecnológicas, en cuanto a software y hardware, han sido desarrolladas íntegramente por la ONPE.

1.1.6 ACCESIBILIDAD CIUDADANA A LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES

Si bien el fin de esta actividad es promover la participación de los ciudadanos durante los procesos electorales, se ejecuta de manera permanente, y a la fecha, se han atendido 463 centros poblados que solicitaron este servicio, con lo que se ha beneficiado a 353,422 electores de todas las regiones del país, mediante la instalación de mesas de sufragio cercanas a sus lugares de residencia.

La ONPE realiza de manera automatizada la verificación de firmas de las listas de adherentes, solicitada por diversas organizaciones políticas en proceso de inscripción. En los dos últimos años se han entregado 28 constancias de verificación de firmas, siendo el plazo máximo de entrega 10 días.

1.1.7 PRESENCIA DESCONCENTRADA

Es importante señalar que en el año 2010 se implementaron 7 nuevas ORC, incrementando el número de las mismas a 19, con ello se ha incrementado nuestra oferta de servicios en todas las regiones del país.



1.1.8 EDUCACIÓN ELECTORAL

La ONPE ejecuta programas y proyectos de educación electoral, con el objetivo de fomentar la cultura electoral y el fortalecimiento de la democracia como sistema de vida y de gobierno en nuestro país. Su actuar en este campo está dirigido a la población en general, con énfasis en los jóvenes, mujeres rurales andinas y población amazónica. Asimismo, se ha implementado la modalidad de educación virtual para las actividades con los especialistas y docentes tutores del Ministerio de Educación, en el marco de un convenio interinstitucional.

Se muestra una tendencia creciente de la participación de los ciudadanos en actividades de información y educación electoral.

Cuadro 5
Información y educación electoral

Descripción	Participantes en actividades de información y educación electoral		
	2009	2010	2011 ¹
Participantes	4,025	8,383	4,911

1.1.9 DESARROLLO INTEGRAL DEL PERSONAL

La actualización y perfeccionamiento de las capacidades del personal de la ONPE muestran una tendencia sostenida y satisfactoria, dicho fortalecimiento está orientado a consolidar la excelencia del desempeño institucional y a la optimización de los servicios ofrecidos a la ciudadanía. A continuación se detallan el número de personas que han asistido a cursos de actualización y especialización en los últimos años.

Cuadro 6
Personal de la ONPE capacitado

Descripción	Resultado anual		
	2009	2010	2011 ²
Personas capacitadas	74	78	167

Por otro lado, se percibe el compromiso del personal para la adecuada ejecución de sus funciones, sobre todo durante el desarrollo de procesos electorales. Además, debido a la ejecución constante de procesos electorales se aprecia que existe una alta rotación de personal, debido a modalidad de contratación CAS.

1.1.10 AFIANZAR LAZOS CON LOS ORGANISMOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Se han suscrito, en el periodo, convenios con organismos cooperantes, para el auspicio de proyectos y actividades:

- Organización de Estados Americanos, a través del Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral: Ha permitido, en coordinación con el Ministerio de Educación desarrollar el proyecto “Fortalecimiento de valores y prácticas democráticas para el sostenimiento y consolidación de la democracia en el Perú y América Latina”

¹ Dato reportado a setiembre de 2011

² Resultado al mes de setiembre de 2011.

- Fondo Fiduciario Pérez Guerrero-PNUD: Se continuó con el desarrollo del proyecto "Implementación del Observatorio de Voto Electrónico en América Latina.
- Fondo Ítalo Peruano: En diciembre de 2010 se inició la ejecución del proyecto "Estudio de validación de estrategias e instrumentos de intervención para promover el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en distritos pobres".
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID): Se suscribió el Memorándum de Entendimiento en marzo 2011, para contribuir con el fortalecimiento de actividades institucionales.



1.1.11 IMPULSAR LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

La ONPE forma parte del Sistema Nacional de Inversión Pública, y cuenta con una Oficina de Programación e Inversiones y una Unidad Formuladora, a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, respectivamente.



Durante el periodo, se gestionaron los siguientes proyectos de inversión pública:

- "Estudio de Validación de Estrategias e Instrumentos de Intervención para Promover el Ejercicio de los Derechos Políticos de las Mujeres en Distritos Pobres", código SNIP 73021.
- "Mejoramiento de los servicios de la actividad económica financiera de las organizaciones políticas", código SNIP 94270. Se otorgó la viabilidad el 21/8/08. Este proyecto estaba exceptuado de la aplicación del Decreto de Urgencia N° 037-2010, el cual restringía el gasto hasta el 25% del monto total previsto para proyectos. Culminó su ejecución en el primer trimestre del año 2011.
- "Mejorando el servicio de educación electoral mediante la aplicación de tecnologías virtuales a escolares de instituciones educativas públicas en zonas rurales", código SNIP: 92639. Se otorgó la viabilidad el 7/8/08. No se ejecutó en el año 2010 por estar afecto al Decreto de Urgencia N° 037-2010 y en el año 2011 se aprobó el estudio definitivo, proyectándose una ejecución del 27% al culminar este año.
- "Mejoramiento de los procesos y servicios de la GOECOR-ODPE", código SNIP: 112198. Se otorgó la viabilidad el 13/3/09. En el año 2010 no se ejecutó por estar afecto al Decreto de Urgencia n.° 037-2010, aprobándose el estudio definitivo en el 2011 y se ha estimado una ejecución del 38% a diciembre de este año.
- "Implementación del servicio archivístico digital", código SNIP: 124244, monto de inversión de S/ 933,387. Se otorgó la viabilidad el 20/7/09. En el año 2011 se aprobó el estudio definitivo.



1.2. Retos en el mediano plazo

El quehacer de la ONPE se inserta dentro del Eje Estratégico 1: Derechos Fundamentales y dignidad de las personas, del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional de Largo Plazo (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021). Específicamente, contribuye al logro del Objetivo Nacional: Plena vigencia de los derechos fundamentales y de la dignidad de las personas, a través del séptimo resultado final: “Fortalecimiento de la participación política en procesos democráticos”.

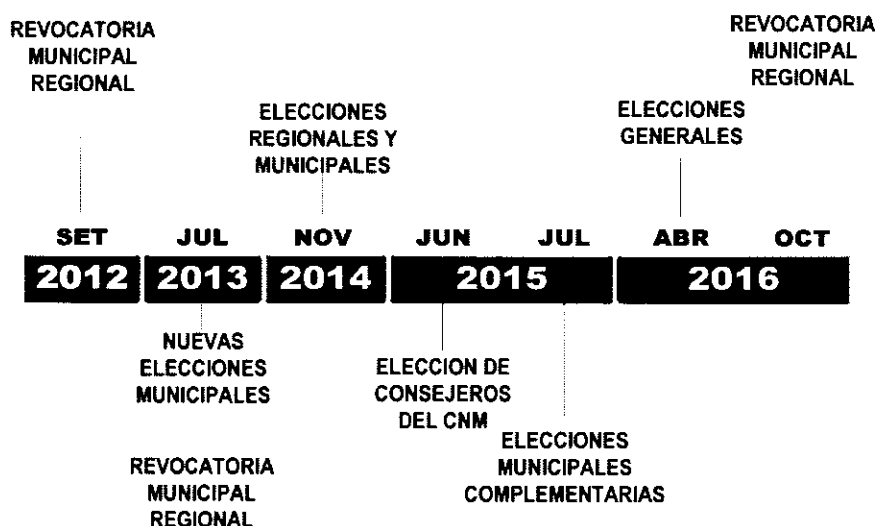
En este marco, corresponde a la ONPE continuar su accionar enfocada a mejorar los servicios que se prestan a la ciudadanía. Para ello, se culminará la implementación del sistema de gestión de la calidad, bajo en el enfoque de procesos.

Además, se requiere optimizar la normativa electoral, eliminando la superposición de funciones y asegurando la plena autonomía de la ONPE para el desarrollo de las tareas a su cargo, y el despliegue de sus facultades como organismo especializado dentro del sistema electoral peruano.

Por otro lado, la desconcentración es un imperativo para cubrir la demanda de la población del interior del país, así como continuar con las acciones para controlar externamente la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas y transparentar las finanzas partidarias, clave para asegurar la solidez del sistema de representación en el país.

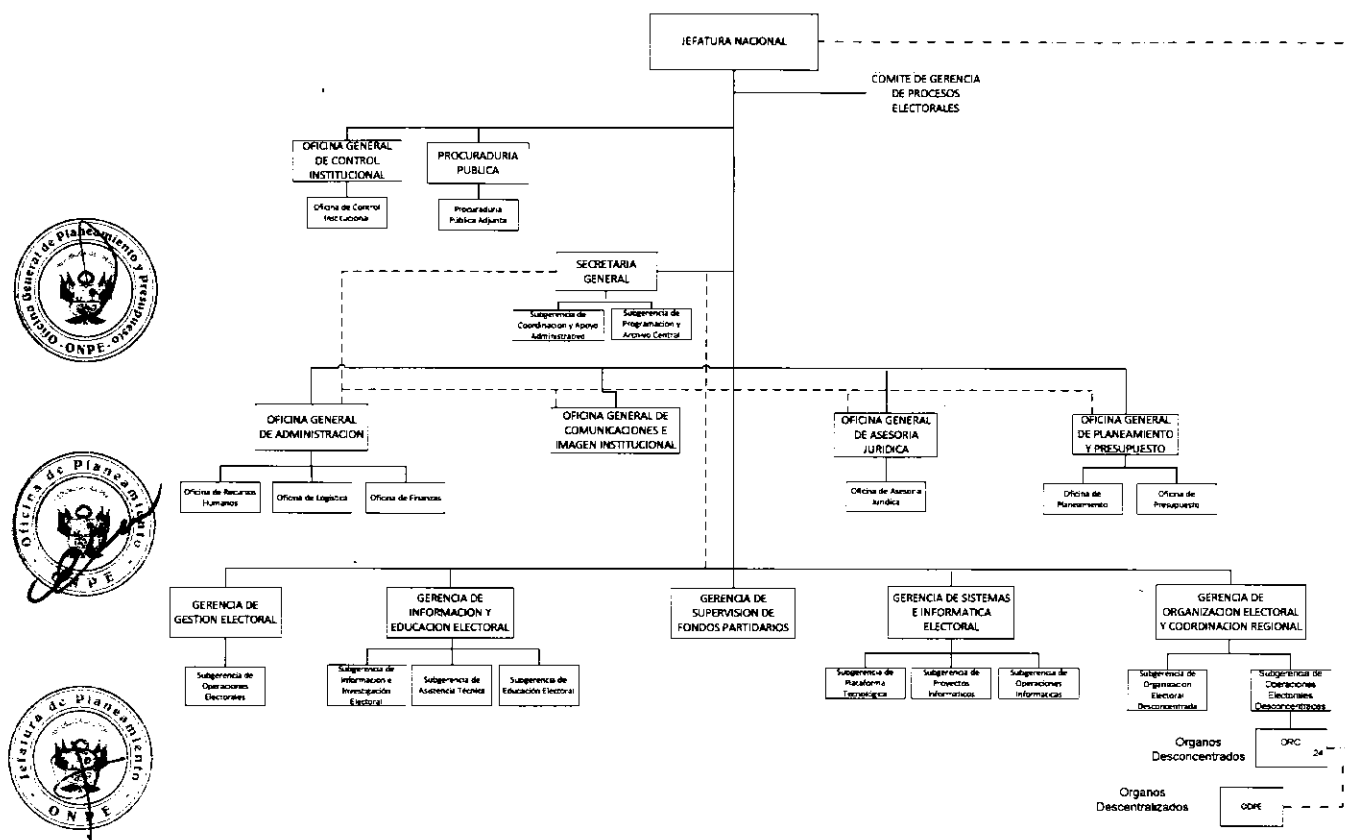
En cuanto a la educación y asistencia técnica electorales, será necesario ampliar los servicios ofrecidos, tanto en número como en su dimensión, pues se constata que estas acciones contribuyen de modo directo a la internalización de valores y prácticas democráticas.

Durante el periodo 2012-2016, la ONPE tendrá a su cargo la organización y ejecución de al menos ocho procesos electorales y de consulta, tres de ellos de ámbito nacional, según se detalla a continuación:



La ONPE encuentra estos retos con una estructura orgánica en la que se cuenta con cinco órganos de línea, con el soporte de los órganos de apoyo y asesoramiento, sobre los cuales se ubican los órganos de alta dirección, a cargo de la conducción y control de la gestión institucional.

Estructura orgánica de ONPE



II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 Análisis del contexto

■ Factores más relevantes del entorno externo que afectaron el desempeño de la organización

1. Modificaciones en la normativa electoral, relativas a funciones de organismos electorales.
2. Incremento de conflictos sociales y uso de la violencia para intentar modificar los resultados electorales.
3. Intensificación en el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.
4. Incremento en el número de organizaciones políticas de ámbito regional y local que entran a la competencia electoral.
5. Aumento de la demanda de los servicios de asistencia técnica y educación electoral a cargo de la ONPE.

■ Amenazas

1. Incremento de los conflictos sociales, en especial los electorales, que afectan el desarrollo de los procesos electorales.
2. Interferencia de otros organismos en las iniciativas para mejorar el desempeño electoral.
3. Persistencia de limitaciones y vacíos en la normativa electoral.
4. Existencia de normativa que restringe la gestión presupuestaria, financiera y de contrataciones.

■ Oportunidades

1. Disponibilidad de nuevas tecnologías de comunicación y redes sociales.
2. Mayor conciencia en la sociedad sobre la importancia de los valores y prácticas democráticos.
3. Confianza, por parte de la ciudadanía e instituciones, en la labor que realiza la ONPE.
4. Plan Bicentenario incorpora como objetivo estratégico el afianzamiento de la democracia.
5. Proceso de modernización del Estado que promueve la mejora de la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.



2.2 Análisis Interno

Fortalezas

1. La ONPE es una institución referente en el ámbito internacional.
2. Relaciones óptimas instituciones públicas y privadas y demás actores electorales.
3. Presencia permanente de la ONPE en todo el territorio nacional a través de sus oficinas regionales.
4. Sistema eficiente y confiable para el procesamiento de resultados electorales (suite electoral).
5. Automatización de procesos orientados a la mejora de su gestión y mejor servicio al ciudadano
6. Personal comprometido y competente para la adecuada ejecución de sus funciones.



Debilidades

1. Inadecuada infraestructura y dispersión de los locales institucionales.
2. Alta rotación de personal debido a modalidad de contratación CAS y a la naturaleza temporal de los contratos para la realización de las funciones electorales.
3. Limitados recursos para optimizar y extender los servicios a nivel desconcentrado.
4. Poco conocimiento en la población sobre las funciones especializadas de la institución.
5. Limitada actualización de plataforma de *hardware* y *software*.



III. LA MISIÓN Y VISIÓN DE ONPE

La formulación de la misión y la visión es el paso más importante en el proceso de elaboración del PESEM, dado que una declaración efectiva de la filosofía de la institución sirve de marco de referencia para la adopción de decisiones estratégicas.

En el caso de la ONPE, a continuación, se presentan su misión y visión institucional:

Misión

Facilitar el pleno ejercicio de valores y prácticas democráticas en el país, a través de la organización y ejecución de elecciones y procesos de consulta, la asistencia técnica y educación electoral, la verificación y control externos de la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas y la generación de conocimiento especializado.

Visión

Ser una institución de vanguardia, que cuenta con la confianza de la ciudadanía y contribuye, con eficiencia, eficacia, transparencia y neutralidad, a la gobernabilidad e institucionalidad del país, promoviendo una cultura democrática entre los peruanos.

Asimismo, como parte de la institución, la ONPE ha identificado los valores institucionales que guiarán las actividades de esta entidad. Estos constituyen la base de la cultura organizacional y significan elementos esenciales que forjan la identidad de la institución, le otorgan singularidad y afirman su presencia en la sociedad.

Valores

- **Transparencia:** todas nuestras acciones son de conocimiento público y se ejecutan con apego a la legalidad y a la legitimidad. Construimos un ambiente de confianza y seguridad entre la ciudadanía y nuestra institución.
- **Integridad:** nuestras decisiones están regidas por la objetividad e imparcialidad.
- **Respeto:** nuestra organización es una garantía de respeto a las normas, la voluntad ciudadana expresada en las urnas, a los actores electorales, y valora la diversidad étnico-cultural de nuestros ciudadanos, y promueve el desarrollo y crecimiento de nuestros colaboradores.
- **Compromiso:** Dedicamos nuestros esfuerzos al fortalecimiento de la democracia y buscamos generar valor público en cada uno de nuestros servicios.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

4.1 Áreas de actuación

- **MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ELECTORAL:** orientada a optimizar los procesos vinculados con el quehacer electoral, tanto durante la planificación y organización del proceso, como en la entrega de resultados electorales, para lo cual, además, se utilizarán las tecnologías informáticas de avanzada.
- **DESARROLLO DE CAPACIDADES DEMOCRÁTICAS:** generamos valor público al realizar acciones que permiten incrementar la valoración positiva del sistema democrático por parte de la sociedad, a través del fortalecimiento de los servicios de educación y asistencia técnica electoral que brinda la institución, tanto al interior de las organizaciones políticas, como de diversas instituciones públicas, privadas y otras de la sociedad civil, además de intervenciones directas con poblaciones focalizadas.
- **FINANZAS PARTIDARIAS:** se realiza tanto la verificación y control externos de la actividad económica financiera de las organizaciones políticas, como la supervisión del financiamiento público indirecto y directo, así como las acciones de capacitación especializada.
- **DESCONCENTRACIÓN:** factor clave para acercar los servicios que brinda la institución a los ciudadanos es fortalecer su desempeño a nivel desconcentrado, dotándola de los medios y recursos que posibiliten la atención con altos estándares de calidad.
- **SATISFACCIÓN DE USUARIOS EXTERNOS:** la razón de ser de la ONPE es servir a la ciudadanía, para lo cual implementa mejoras en la aplicación de los procedimientos que administra y servicios que brinda, recogiendo la opinión de sus usuarios en este proceso.
- **GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO:** como parte de la contribución al fortalecimiento del sistema democrático, se genera conocimiento en diversas temáticas de interés electoral y partidario, mediante estudios especializados y publicaciones temáticas, que permiten utilizar estos hallazgos por el público especializado y para la retroalimentación en el quehacer institucional.

4.2 Objetivos Estratégicos Generales

1. Contribuir a la consolidación de la democracia e institucionalidad del país, a través de la fiel y libre expresión de la voluntad ciudadana.
2. Fomentar el uso de mecanismos y prácticas democráticas en el país.
3. Favorecer el fortalecimiento e institucionalidad del sistema de representación política.
4. Consolidar la excelencia organizacional al servicio de la ciudadanía.

4.3 Objetivos Estratégicos Específicos

- 1.1 Organizar y ejecutar, con eficiencia y eficacia, los procesos electorales y de consulta popular y referendos
- 1.2 Modernizar la gestión electoral a través del uso de nuevas tecnologías

- 2.1 Fortalecer los procesos de democracia interna de las instituciones públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil
- 2.2 Promover una cultura electoral democrática

- 3.1 Fortalecer los procesos de democracia interna de las organizaciones políticas
- 3.2 Fortalecer las capacidades de las dirigencias partidarias para el manejo económico-financiero a nivel nacional
- 3.3 Agilizar el proceso de verificación y control externos de la actividad económica financiera de las organizaciones políticas.

- 4.1 Afianzar el sistema de gestión de la calidad
- 4.2 Fortalecer y ampliar los servicios a nivel desconcentrado
- 4.3 Ampliar los espacios para la generación de conocimiento sobre el sistema electoral
- 4.4 Brindar adecuado soporte y apoyo a la gestión institucional

4.4 Acciones estratégicas

1. CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA E INSTITUCIONALIDAD DEL PAÍS, A TRAVÉS DE LA FIEL Y LIBRE EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD CIUDADANA.
 - Optimizar la estructura de las oficinas descentralizadas y los mecanismos de coordinación con la sede central.
 - Agilizar la entrega de resultados electorales a través del uso de las tecnologías de información y comunicación
 - Continuar la implementación de la votación electrónica, en sus modalidades presencial y no presencial
 - Implementar programas virtuales de entrenamiento en los procedimientos electorales

2. FOMENTAR EL USO DE MECANISMOS Y PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN EL PAÍS.

- Implementar programas que formen “facilitadores de educación electoral” y “mediadores de educación electoral” directamente vinculados con las poblaciones priorizadas del país: sector educación, jóvenes, indígenas amazónicos y miembros de organizaciones políticas.
- Incorporar de manera transversal los enfoques de interculturalidad y género en las actividades institucionales.
- Enfatizar el trabajo con el sector educación sobre el ejercicio de derechos políticos y las prácticas democráticas.
- Desarrollar metodologías para fortalecer la democracia al interior de las instituciones públicas y privadas, y de las organizaciones de la sociedad civil atendidas.
- Implementar plataformas virtuales de capacitación y asistencia técnica para su utilización a distancia.

3. FAVORECER EL FORTALECIMIENTO E INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA.

- Fortalecer la democracia al interior de las organizaciones políticas.
- Incrementar las fuentes de información para la verificación y control externos de la actividad económica financiera de las organizaciones políticas.
- Desarrollar programas de capacitación, presenciales y a distancia, dirigidos a representantes de organizaciones políticas en democracia interna y manejo de finanzas partidarias.
- Desarrollar programas de educación electoral y democracia dirigidos a los miembros de las organizaciones políticas.

4. CONSOLIDAR LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.

- Consolidar la implementación del sistema de gestión de la calidad institucional.
- Desarrollar estudios e investigación que contribuyan a un mayor y mejor conocimiento sobre los temas electorales.
- Impulsar el perfeccionamiento de la normativa electoral.
- Potenciar la infraestructura tecnológica institucional.
- Consolidar la presencia institucional desconcentrada.
- Incrementar los canales de comunicación con la ciudadanía.



V. INDICADORES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES	INDICADORES	METAS PROYECTAS					ÓRGANO RESPONSABLE
		2012	2013	2014	2015	2016	
1. CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA E INSTITUCIONALIDAD DEL PAÍS, A TRAVÉS DE LA FIEL Y LIBRE EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD CIUDADANA	% de actas procesadas durante el día de la jornada electoral, según elección	52%	54%	20%	80%	58%	GSIE
	Tasa de crecimiento de cobertura del voto electrónico	10%	10%	50%	50%	10%	GSIE
2. FOMENTAR EL USO DE MECANISMOS Y PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN EL PAÍS	% de organizaciones que reciben el servicio integral asistencia técnica atendidas de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil	10%	12%	15%	15%	18%	GIEE
	% de participantes en las actividades de educación electoral que adquiere al menos 75% de las competencias esperadas	50%	60%	70%	80%	90%	GIEE
3. FAVORECER EL FORTALECIMIENTO E INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA	% de partidos políticos que implementan mecanismos propuestos por la ONPE para fortalecer su institucionalidad democrática	40%	50%	60%	70%	80%	GIEE
	% de comités electorales de las organizaciones políticas que reciben asistencia técnica	10%	12%	40%	50%	10%	GIEE
	% de organizaciones políticas que fueron capacitadas y presentaron su información financiera de acuerdo a lo establecido en la LPP	60%	65%	70%	75%	80%	GSFP
4. CONSOLIDAR LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA	Promedio del tiempo en días para la elaboración de los informes técnicos de verificación y control de la información financiera anual de las organizaciones políticas	180	170	160	150	140	GSFP
	% de procesos institucionales optimizados	20%	35%	45%	55%	70%	OGPP
	% de ciudadanos satisfechos con los servicios brindados por la institución	65%	68%	70%	70%	72%	OGPP
	% de líderes de opinión que participan en actividades de difusión del conocimiento electoral	20%	25%	30%	35%	40%	OGC



VI. PRESUPUESTO PROYECTADO



AÑO	PRESUPUESTO S/.		
	FUNCIONAMIENTO	ELECTORAL	TOTAL
2012*	33,199,617	25,756,000	58,955,617
2013	34,195,606	26,528,680	60,724,286
2014	35,221,474	225,040,000	260,261,474
2015	36,278,118	26,650,000	62,928,118
2016	37,366,461	310,500,000	347,866,461
TOTAL 2012 - 2016	176,261,275	614,474,680	790,735,955

* Asignación real